



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-01-77559; en el cual obra el informe presentado por el Profesor Titular Plenario Dr. Julio I. Altamira Gigena, sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2001; y

CONSIDERANDO :

Que del contenido del informe de las actividades cumplidas, corresponde, considerando la positiva experiencia recogida, que este H. Consejo tome nota y disponga se deje constancia en el legajo del docente;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 40, aconseja tomar nota del informe presentado ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar nota del informe presentado por el Profesor Titular Plenario Dr. **JULIO I. ALTAMIRA GIGENA**, sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2001, y ordenar se deje constancia en el legajo personal del docente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN P. VIANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 134/02.-